



EDICTO NÚMERO CINCO (5)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue al **ADOLESCENTE A.Z.B.**, procesado por el delito **CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL**, en la modalidad de **HOMICIDIO DOLOSO AGRAVADO**, y **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, en la modalidad de **ROBO AGRAVADO** en perjuicio de **CARLOS MADRID GARCÍA (Q.E.P.D.)**, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Conforme lo dispuesto en el artículo (2439) del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes del ingreso del Recursos de casación dentro del proceso seguido al **ADOLESCENTE A.Z.B.**, procesado por el delito contra La Vida y La Integridad Personal en la modalidad de Homicidio Doloso Agravado y Contra El Patrimonio Económico en la modalidad de Robo Agravado, en perjuicio de Carlos Madrid García (Q.E.P.D.), a esta corporación y se fija en lista, por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) EIVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CINCO (5)** en lugar visible de este Despacho, hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Elvia Vergara
Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial IV

Entrada No. 03-2026 C

bdb